



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE N° 721-285/22
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11655

S.-

17 OCT 2023

VISTO:

La Resolución N° 2188-S-2022, de fecha 21 de julio de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2851-S-2022, de fecha 12 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho acto administrativo tuvo por reconocido el suplemento por circuito cerrado del 10 % a favor de la Sra. Marisel Carolina Zambrana, CUIL 27-31320455-9, categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.:R1 Ministerio de Salud, con funciones de Enfermera en el Servicio de Quirófano del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de setiembre de 2020, y se dispuso imputar su pago a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta del mentado adicional a partir del ejercicio 2022, quedando pendiente de pago por el periodo comprendido entre el 1° de setiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer el adicional tramitado, por el periodo comprendido entre el 1° de setiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 721-285/2022 Caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO PARA EL AGENTE MARISEL CAROLINA ZAMBRANA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huang
S. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///CDE. A DECRETO N°

11655


S.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy